

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO VII.

Domingo 14 de Diciembre de 1884.

NÚM. 316.

SUMARIO.

Suscripción para atender á los gastos del Congreso Nacional de Veterinaria.—*Sección editorial*: Los exámenes de ingreso y el título de Bachiller.—Suelos.—Notable comunicación.—*Sección académica*: Sociedad científico-veterinaria de la Mancha.—Bibliografía.—Correspondencia administrativa.—Anuncios.

Suscripción para atender á los gastos de organización, celebración y cumplimiento de los acuerdos del Congreso Nacional de Veterinaria.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	3.270.90
D. Diego Irigoyen, Isaba (Navarra)...	3
» Vicente Aparicio, Fuenterrabías de Salaviera (Salamanca)....	1
» Dionisio Ugena, Tomelloso (Ciudad-Real).....	2
» Juan José Ugena, idem (Idem)...	2
La Asociación de Medina del Campo.	16
<i>Suma</i>	3.294.90

SECCION EDITORIAL.

MADRID 14 DE DICIEMBRE DE 1884.

LOS EXAMENES DE INGRESO

Y EL TÍTULO DE BACHILLER.

Consecuentes con nuestras ideas de no dejar ni por un momento de la mano la capital cuestión de los exámenes de ingreso en nuestra carrera, vamos á hacer un minucioso estudio del programa que para ellos se emplea en la vecina República, y lo que supone en materia de enseñanza el título de Bachiller.

Ya en otra ocasion hemos publicado aquel interesante programa con los comentarios que merecia; hoy volvemos á tratar de él para que se vea la relacion que guarda con los estudios del Bachillerato, y probar así á los enemigos de nuestro progreso científico, la oportunidad y maduro criterio con que el Congreso nacional del pasado Octubre proclamó su absoluta necesidad para dar principio á los especiales estudios de la Veterinaria.

El grado de Bachiller, segun existe en la actualidad, consta de dos cursos de lengua latina, y las asignaturas de Geografía é Historia Universal, Historia de España, Psicología, Lógica, Fisiología moral y Retórica y poética, formando la segunda seccion, ó sea la llamada de ciencias, el estudio de la Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, la Física, la Química, la Historia natural, la Fisiología humana é Higiene y la Agricultura.

¿Cuál de estas ciencias no quieren los LL. FF. y GG. de la ignorancia, que dejen de estudiar los que aspiran á veterinarios? Adivinamos que será la Filosofía moral, por no verse enfrente de sus saludables principios; suponemos que será la Psicología, porque no creen en la existencia del alma; que será tambien la Lógica por faltarle á ellos la luz de la razón, y finalmente que el Latin habrá de molestarle, siquiera sea porque es enemigo del lenguaje burdo, desapacible y antigramatical que poseen. No dejarán las Historias Universal y de España, de

fatigar la imaginación de los secuaces de la ignorancia, porque en ella no se ve otra cosa que los esfuerzos de todas las naciones en favor del progreso social y científico, cosa que espanta por necesidad á esos grajos que huyen de la luz como si le atormentaran los rayos de un sol esplendoroso y vivificador.

En lo que resta de las otras asignaturas, también los declarados enemigos de la clase ven cosas inconvenientes, en especialidad en las matemáticas, cuyo estudio *seca el corazón*, y luego, á decir de ellos, no tienen aplicación en nuestra carrera.

Veamos ahora de qué modo tan distinto piensan naciones tan cultas como la Francia sobre estos importantísimos extremos, y como después de designar á los bachilleres en ciencias ó letras de su país, como las personas que no necesitan exámenes de ingreso en Veterinaria, presenta un programa de asignaturas y una manera especial y formalísima para verificar esos exámenes.

Aunque pequemos de prolijos, vamos á copiar de nuevo en esta Revista la forma en que se practican estos ejercicios, según la Instrucción para la admisión de los alumnos en las Escuelas de Veterinaria, teniendo en cuenta que la admisión se hace por concurso, el cual se divide en dos partes:

Composiciones escritas y un examen oral.

Las pruebas escritas comprenden:

Un pasaje de un autor clásico, escrito al dictado.

Una composición sobre una cuestión de historia de Francia ó de Geografía.

La solución de un problema de Aritmética y de Geometría.

La composición se juzgará por la exactitud histórica, y la corrección del lenguaje.

Estas tres pruebas son eliminatorias,

y dan lugar después á las notas que motivan la clasificación de los candidatos.

El examen oral es público, y versará sobre la «Historia de Francia, la Geografía, la Aritmética, el Álgebra, la Geometría, la Física, la Química y la Historia natural.»

Antes de hablar con detenimiento del programa, meditemos un instante sobre los párrafos que acabamos de traducir.

«Un pasaje de un autor clásico, escrito al dictado.»

Aquí tenemos la primera prueba, en donde empieza el alumno á manifestar, si sabe ó no la lengua en que expresa sus pensamientos. Supongamos, que el profesor declama con la virilidad, qué merecen algunos alejandrinos de la Henriade de Voltaire: el joven aspirante tendrá al ir escribiendo que hacerse cargo de las sinalefas, diéresis y sinéresis, sin las cuales, la organización rítmica sería imposible en muchas ocasiones. Ahora bien; ¿esto no supone conocimientos profundos en la ortografía y la prosodia?

Pasemos al otro ejercicio. «Una composición sobre una cuestión de Historia de Francia ó de Geografía.»

Nótese que no se dice punto de Geografía ó historia, sino *cuestión*; dando á entender, que al alumno ha de exigírsele, además de la parte descriptiva, las consideraciones filosóficas oportunas; su opinión, en fin, acerca de los hechos históricos ó de los problemas geográficos que se propongan, es decir, no ha de bastar que se relaten con más ó menos exactitud, por ejemplo, los hechos de Luis el Piadoso ó el tratado de Verdum, casi en las épocas carolingias, si no que es imprescindible razonar sobre la influencia de estas situaciones políticas, explicando su trascendencia y los efectos que se notaran como resultado de aquellas sábias disposiciones.

El hombre que puede cumplir con

esta parte del programa, no habrá de haberse aprendido la historia tan solamente; es necesario que conozca la filosofía, que sepa lógica, que aprecie con especial tino los sucesos y no olvide aquella frase eterna de la sabiduría: *Distingue tempora et concordavi jure*.

Si el asunto hace referencia á la Geografía, bien pronto se vé que no se trata solo de una pesada reseña de los confines de una nacion, ni del curso de los rios que cruzan la cuestion geográfica; podria ser el estudio de la ruta de los primeros y grandes navegantes, los términos y sinuosidades de las líneas isothermas, los estudios puramente astronómicos, los etnológicos, las condiciones de las numerosas zonas de cultivo, las propiedades de estas mismas para el desarrollo y cría de animales domésticos, todo lo que abarca la ciencia geográfica en una sola frase.

Más véase, que se dice despues la estimacion de la composicion escrita, habrá de juzgarse por su exactitud en la verdad histórica y la correccion del lenguaje. La primera idea queda ya definida, la segunda es fácil de comprender. El alumno, no solo necesita saber historia y geografía, sino tambien retórica y dialéctica, porque los franceses no se contentan con hombres de saber, sino que siguiendo el progreso social quieren que sepan y que expresen lo que saben, y que mientras más se eleven en sabiduría, más elocuentes sean y más aptitud tengan para enseñarla.

De aquí los auxilios del latin, de la retórica, de la filosofía moral, de la lógica, de la psicología y de otras artes y ciencias que por ser conocidas ya desde la primera enseñanza, no se han querido consignar sus nombres en el programa, tal vez por no ofender con la repeticion de un exámen ni á los profesores de la que pudiéramos llamar primera enseñanza superior, ni á sus alumnos.

Los desdichados profesores veterinarios españoles que atacan el grado de bachiller por las asignaturas que dentro de su periodo académico se enseñan, no saben que todas ellas son obligatorias para formar una educacion distinguida é imprescindibles para toda carrera científica, y que hasta los mismos alemanes en la clásica austeridad de sus ideas, hoy enseñan el latin con el mismo entusiasmo y la extension misma, con que se aprendia en los conventos en el pasado siglo.

Pero no habrá que olvidar el tercero de los ejercicios.

«La solucion de un problema de Aritmética y de un problema de Geometría.»

El que resuelve un problema de estas ciencias es porque las sabe; pero en el auxilio que mutuamente se prestan todos los conocimientos humanos, quien llega á ser matemático, es porque antes ha sido lógico y castizo lengüista, porque mal podria enunciar una cuestion geométrica, quien ignora el verdadero valor de las palabras y la perfeccion de sus combinaciones dentro del seco tecnicismo de las ciencias exactas.

Evidentemente la idea sobre la extension y número de los estudios preliminares, es general á todas las naciones, y con ligerísimas modificaciones tienen todas su título de Bachiller, más ó menos parecido al que aquí alcanzan los que se dedican á las carreras superiores.

Sentados estos precedentes, veamos ligeramente el Programa de las Escuelas francesas, que por virtud del patriotismo que no puede negarse á esa nacion, empieza por su misma historia desde la época anterior á la conquista de la Galia por los Romanos, hasta la Constitucion de Febrero de 1875, formando un conjunto de 207 preguntas, sobre los más notables y grandiosos periodos de la historia de la nacion vecina.

La parte correspondiente á la Geo-

grafía abraza desde las preguntas preliminares sobre el globo y planisferio, á los últimos detalles de geografía política, acerca de los establecimientos penitenciarios de aquel país, tratada con tal extensión, que encierra esta sección tan importante 64 temas extensísimos, entre los que descuellan por difíciles y extensos los que se refieren al derecho político, organización administrativa y social, agricultura, comunicaciones, carreteras, ferrocarriles, minas é industria.

En Aritmética, desde los caracteres de divisibilidad hasta las reglas de tres, de interés, de descuento, de aligación y compañía.

En Álgebra, desde la suma y la resta hasta los valores imaginarios.

En Geometría, desde la línea recta á la superficie y volúmen de una esfera.

En Física, hasta el magnetismo y la óptica.

En Química, desde las combinaciones de los cuerpos, hasta las generalizaciones sobre los óxidos y las sales.

En Historia natural, la Zoología, la Botánica y Mineralogía en toda su extensión.

Estos datos, y los consignados ya con anterioridad y con toda su extensión en nuestro periódico, despiertan profundas consideraciones.

Los exámenes de ingreso en las Escuelas de nuestro país, son solo un verdadero simulacro, nada serio, nada formal que hable siquiera de una educación esmerada, y tanto menos de la instrucción sólida y completa, necesaria para llevar á feliz término los estudios de una ciencia determinada. Este hecho, que está en la conciencia de todos los profesores, fué el que impulsó al Congreso nacional veterinario á pedir el título de Bachiller como preliminar de la carrera.

¿Qué quieren los enemigos del en-

grandecimiento de la clase? ¿La ignominia más absurda, el desprestigio, la miseria? Pues sigan por su camino, que ellos la encontrarán, si es que ya no sufren tan crueles inconvenientes; pero sepan que la clase, pensando solo en el bien que sus honrados hijos se merecen, solo aspira á ese título de Bachiller, que representa en España, como hemos visto, la síntesis de los estudios preliminares que han aceptado todas las naciones ilustradas, cuando se trata de alcanzar el glorioso título de alumno de las Escuelas de Veterinaria.

A continuación leerán nuestros profesores un precioso artículo del eminente profesor de Obanos, que respondiendo á las excitaciones contenidas en el número 304 de nuestra GACETA, viene á ilustrar á la Veterinaria con sus interesantes apreciaciones.

Reciba nuestras más expresivas gracias por tan notable trabajo, y dispéñenos no le dediquemos los elogios que merece, pues tratándose del primer profiláctico de España, su recomendación más activa, es el glorioso nombre de su autor.

La redacción da particularmente el pésame al Sr. Arzo por la irreparable pérdida de dos hermanos tan queridos, y confía en que en la fortaleza de su alma, encontrará lenitivo á tan crueles dolores.

«Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Muy señor mio: Conforme con la idea propuesta en el número 304 de su apreciable periódico, de publicar un estado de las enfermedades contagiosas reinantes en cada distrito, me hubiera apresurado á complimentar su deseo, si la muerte del que fué mi querido hermano, don Raimundo Arzo, veterinario de 1.ª cla-

se, acaecida el 10 de Setiembre y la de un hermano político, idolo, podria decir, de la familia de mi señora, arrebatado en los mismos dias por la inexorable parca á la temprana edad de 36 años, no me hubieran tenido sumido en el más profundo dolor y abatimiento. Hoy que, si bien no puedo desechar de la memoria á seres tan queridos para mí, el tiempo trascurrido sirve de lenitivo para mitigar algun tanto la pena que embarga mi corazon, voy á cumplir con el deber que me impone la honrosa clase á que pertenezco.

Grande y altamente laudable me parece el propósito de dar á conocer las enfermedades contagiosas que diezman nuestros animales domésticos, pues recopilados los datos que con ellas se relacionan, puede hacerse en su dia (como creo será el proyecto de la Liga), una representacion cerca de los poderes públicos, para recabar de ellos una Ley de Policia sanitaria que, evitando las transacciones fraudulentas é importaciones de animales sospechosos, nos ponga á cubierto de las frecuentes epizootias que asolan nuestros ganados. Por eso he dicho que iba á cumplir con un deber, como creo es de todo veterinario amante de su clase; y en este sentido voy á satisfacer las preguntas formuladas en la GACETA MÉDICO-VETERINARIA del 14 de Setiembre.

En esta Villa reina enzoóticamente la fiebre carbuncosa (carbunco bacteridiano de los Sres. Arloing, Cornevin, y Thomas, y admitido por Bouley).

Ataca indistintamente á los solipedos, ruminantes y cerdos; pero los animales que viven del pastoreo, vacunos, carneros y cabras, son los que más tributo pagan á la enfermedad, como se vé en el cuadro siguiente, que comprende los años desde 1880 á 1883:

Bajas producidas por la fiebre carbuncosa en los cuatro años últimos.

	Solipedos.	Vacunos.	Carneros.	Cerdos.	Cabras.
1880....	2 p ^o / _o	9 p ^o / _o	9 p ^o / _o	4 p ^o / _o	6 p ^o / _o
1881....	4,5 .	8 .	12 .	2 .	3 .
1882....	1 .	5 .	13 .	2 .	4 .
1883....	0,6 .	5 .	3 .	2 .	(1)

Tratamiento.—Se emplean los anti-pútridos recomendados desde muy antiguo, y como la falta del oxigeno en la sangre es una teoría bastante admitida ya, ponemos al enfermo en paraje que, siendo abrigado, se renueve el aire con facilidad. Además, teniendo en cuenta

(1) El año 83, á pesar de haber vacunado todos los ruminantes que existían en esta localidad, aparece el 5 y el 3 por 100 de pérdida en las especies bovina y ovina respectivamente, y esto me inclina á hacer algunas aclaraciones, pues no todos los que murieron estaban vacunados.

Habia, y se inocularon en cinco épocas diferentes, 1.200 cabezas de ganado lanar. Antes del 2 de Abril que se dió principio á la vacunacion, murieron..... 9

Al tercer dia de la vacunacion del primer rebaño..... 11

Despues de esta época, de las reses sin vacunar..... 7

De los vacunados en el trascurso del año..... 9

Total..... 36

Los 11 que sucumbieron del primer rebaño, á consecuencia de la vacunacion, fué, como ya lo expliqué detalladamente en otra ocasion, por no haber desinfectado la jeringa que habia servido para los primeros ensayos.

Los 9 que murieron durante el año pertenecian todos, absolutamente todos, á un mismo grupo (procedente de Monreal), lo que me hace sospechar si el virus se hallaria alterado; mas como quiera que sea, la mortandad disminuyó notablemente, obteniendo las inoculaciones profilácticas un señalado triunfo.

De la especie bovina existían 20 cabezas, por consiguiente murieron dos; y antes de principiar las inoculaciones, y el otro despues de vacunar.

que la inmunidad de ciertas especies de animales se atribuye á que su calor ordinario los hace refractarios á la enfermedad carbuncosa, se emplea el alcohol á grandes dosis, como excitante difusivo; pero todo sin resultado. Lo que más ha disminuido la mortandad, ha sido la vacunacion, y pudiera asegurarse que desaparecería pronto, si el espíritu refractario de ciertos ganaderos, no hallase motivo en el subido precio del virus, para continuar en su eterno *estatu quo*. A falta de vacunacion, he recomendado y se practica el enterramiento de los cadáveres de animales carbuncosos, y no puede negarse que este procedimiento, si no concluye con la enfermedad, contribuye notablemente á disminuirla; pero, para que esta práctica surta los efectos apetecidos, debería hacerse en un sitio cercado de empalizada ú otra cosa que impidiera el acceso á él de ninguna clase de animales. Para trasportar los cadáveres, convendría usar una carretilla, cuya cama seria una caja de hierro, cerrada herméticamente; lo cual, además de impedir que se escurriera sangre, orina, ni otro líquido virulento, facilitaria la desinfeccion por medio del fuego, principal desinfectante, sobre todo en estos dias de dudas y controversias. En esta carretilla, que debería ser ligera para que un solo hombre pudiera manejarla, fuera bueno trasportar tambien la tierra ó estiércol que hubiera servido de lecho al cadáver. De esta manera, admitiendo, como no se puede menos de admitir, si hemos de apreciar en algo la autoridad científica de los Sres. Davaine, Cok, Pasteur, etc., etc., que la fiebre carbuncosa jamás se presenta espontáneamente; admitiendo esto, repito, es preciso convenir tambien en que, siguiendo el procedimiento indicado, se extinguiría por completo el virus carbuncoso. Pero estos resultados se obtendrian más fácilmente si en lugar de en-

terrar los cadáveres se tuviera un horno con parrillas de hierro donde, á muy poca costa, pudieran reducir á cenizas.

Además de la fiebre carbuncosa, que es el coco de los ganaderos de esta villa, estoy tratando en la actualidad una angina laríngea de carácter epizootico; pues segun mis informes, tambien las padecen los ganados en algunos pueblos de esta provincia.

El proceso patológico se presenta y desenvuelve como en la laringitis ordinaria, variando la gravedad de los síntomas, desde la simple excitacion gutural, hasta la exarcebacion más exaltada; pero, afortunadamente, la terminacion ha sido en todos los casos el restablecimiento de la salud en un periodo de dias más ó menos largo; debiendo consignar que tres individuos (dos caballos y una mula) quedaron en un estado anémico bastante pronunciado, que desapareció á beneficio de los tónicos reconstituyentes.

Tratamiento.—Si el estado febril del enfermo lo reclama, prescribo la dieta, sangría, los purgantes, en fin, un tratamiento anti-flogístico; mas si la angina no determina perturbacion en el estado general del enfermo, limito el tratamiento á la region gutural. Los vahos emolientes, fumigaciones de incienso despues; y si pasa al estado crónico, lo cual está acusado por una tos seca y pertinaz, empleo los revulsivos en las fáuces.

Esta sencilla medicacion ha sido suficiente para triunfar de la enfermedad en el mayor número de casos.

Intrusos.

Afortunadamente, en las zonas baja y media de Navarra, no hay uno ni para un remedio; pero en la Montaña, y muy particularmente en el distrito de la capital, existen más que profesores, y eso que tenemos un Sr. Subdelegado que ha merecido diferentes veces los elogios de

La Veterinaria Española (periódico).

Podría insertar algunas docenas de nombres de otros tantos intrusos en Veterinaria, pero además de que la lista sería incompleta, no conozco á fondo sus prácticas y costumbres, circunstancia muy esencial para exhibirlos al público con el estigma de su inseparable ignorancia; por cuyo motivo me permito llamar la atención de mis compañeros, para que denuncien á la GACETA MÉDICO-VETERINARIA los nombres, sortilegios y mentiras de que se valen los curanderos, no olvidando el publicar también (cuando de ello tengan testigos) aquellas especies que vierten para justificar su autorización; por ejemplo: *Yo no paso cuidado ninguno por el veterinario, porque quien manda más que él, me ha dicho que ya puedo dedicarme á mis habituales ocupaciones.*

Aquí hago punto final, porque temo que la pluma solo gire á impulsos de la verdad, y esta suele ser tan amarga, que prefiero el silencio; no porque á mi pueda originarme perjuicio, pues tengo en mi poder cartas que me escudan hasta la saciedad, sino para no comprometer á queridos amigos y compañeros, que me han honrado con sus confidencias, sin que por eso deje de aprovecharlas en su día, cuando con datos suficientes pueda sacar á la escena pública personas y hechos tal y como son en realidad.

Gregorio Arzoz.

Obanos 18 de Noviembre de 1884.

Por su interés, por su mérito, por la consideración y aprecio que supone hácia nuestra clase, publicamos los documentos siguientes que honran al ilustrado y dignísimo Sr. Gobernador civil de la provincia de Teruel, y á los profesores que secundan sus patrióticos pensamientos.

Dice nuestro colega *La Asociación* de aquella capital:

Gobierno civil de la provincia de Teruel.

SANIDAD—EPIZOOTÍAS.

Circular.

Ha llamado mucho mi atención el parte que me ha dirigido el Subdelegado de Veterinaria de la capital, participándome que hay ganados invadidos de viruela en el término municipal de esta ciudad, en el de Tortajada, Concul, Caudé, Cella, Bezas, Gea, Albarracin, Pozondon, Ojos-Negros, Torrelacárcel, Alba, Singra, Aguatón, Visiedo, Alcorisa, La Codoñera y Torrevelilla.

Reunida la Junta provincial de Sanidad y enterada de situación tan poco halagüeña, ha convenido en la necesidad de adoptar medidas de rigor, y en que las causas de su desarrollo es debido á que los Alcaldes y Ayuntamientos descuidan el cumplimiento de las salvadoras prevenciones contenidas en la circular del Gobierno de esta provincia, fecha 29 de Julio de 1865 que se reproduce á continuación para su más estrecha observancia.

En su consecuencia, para contener el progreso del mal y evitar en lo sucesivo su propagación si apareciese, he acordado dictar, además de las prevenciones de la circular referidas las siguientes:

1.^a Los Subdelegados de Veterinaria de los partidos girarán desde luego una visita de inspección á los pueblos de los suyos respectivos en que se halle algún ganado enfermo de la viruela, adoptando las medidas que juzguen convenientes para hacer desaparecer el mal, y darán cuenta á este Gobierno de su desarrollo ó decrecimiento.

2.^a Los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia harán entender á los ganaderos la obligación en que están de darles parte de la aparición ó de cualquiera enfermedad contagiosa en sus rebaños bajo exacción de multa el que falte de irremisible realización.

3.^a Los Alcaldes y los Ayuntamientos, tan pronto como sepan que hay algun caso, adoptarán todas las medidas necesarias, en armonía á las instrucciones de la citada circular y sin pérdida de tiempo la participarán á este Gobierno, indicando haberlo verificado tambien al subdelegado del partido para que pueda trasladarse al punto invadido si lo considera oportuno y disponer el plan curativo que deba seguirse para contener su desarrollo y propagacion.

4.^a No fijarán los Ayuntamientos únicamente su atencion en el servicio sanitario á que más especialmente se contrae la presente circular, sino que han de extenderla á la inspeccion de carnes y demás artículos, para que no se espanda ninguno que sea nocivo á la salud, ejerciendo una exquisita vigilancia en todo cuanto tenga relacion con la higiene y salubridad del pueblo, obligacion ineludible que les impone el artículo 72 de la ley municipal como de su exclusiva competencia.

Réstame hacer entender á todos que me hallo decidido á no tolerar la más leve falta en los servicios sanitarios, porque directamente afectan á la pública salud que á toda costa debe conservarse sin consideracion de ninguna clase. Por lo tanto, en el Alcalde que note el más pequeño descuido en el importante servicio de que se trata, le exigiré la multa de 25 pésetas, y si el culpable fuese el Ayuntamiento la de 100.

Me prometo no obstante, que penetrados unos y otros del importantísimo asunto que nos ocupa y de los males que la negligencia pudiera acarrear, desplegarán el más esquisito celo en bien del mejor servicio público, al par que me evitarán el disgusto de tener que realizar las multas con que conmino, lo cual me es violento, pero que por ningun concepto ni consideracion condonaré.

Teruel 13 de Noviembre de 1884.—El Gobernador, *José Maria Mesequer*.

Circular que se cita.

«Apercibido de que en esta provincia no se observa con la precision y exactitud que la conveniencia y la necesidad exigen, las disposiciones de este Gobierno, relativas á las enfermedades contagiosas de los ganados, las inspecciones de carnes y á todos los casos de policia sanitaria é higiene pública en lo que á Veterinaria se refiere; con el propósito de regularizar servicios tan importantes para la salud y riqueza pecuaria de este país, he dispuesto reproducir y fijar las reglas siguientes:

1.^a Todos los dueños de ganados y animales domésticos en que aparezcan enfermedades contagiosas, ó se sospeche que las padecen, darán inmediatamente parte al Alcalde de la poblacion á que pertenezcan; como asimismo lo ejecutarán los profesores de Veterinaria cuando llegen á tener conocimiento de ello. Estos facultativos, darán parte además por escrito al Subdelegado de su profesion en el partido, expresando en él, si le son conocidas, las causas y origen de la enfermedad, cabezas ó número de animales atacados y cuantas circunstancias detalladas estimen conducentes al objeto.

2.^a Recibido que sea el parte ó partes por el Alcalde, reunirá la Junta local de Sanidad y con el Veterinario municipal ó inspector de carnes, se procederá al reconocimiento del animal ó animales sospechosos ó afectados. Resultando que el padecimiento es de los conocidos y reputados por contagiosos, el Alcalde determinará en el momento la conveniente separacion y aislamiento de las reses enfermas, en caballerizas ó establos de buenas condiciones higiénicas, si la enfermedad tiene lugar en las especies caballar, mular, vacuna ó de cerda; y si son lanares ó cabrios, se les desig-

nará una de las mejores partidas de terreno del término municipal, bastante capaz para el ganado afectado, con espaciosas y bien ventiladas parideras, abundantes pastos y buena exposicion y abrevaderos.

3.^a Practicado lo que antecede y para obrar con el mejor acierto y seguridad, la Junta local de Sanidad llamará inmediatamente á su seno y por oficio, al Subdelegado de Veterinaria de su respectivo partido. Este funcionario, en todos los casos, tendrá especial cuidado de observar si se ha fijado bien el diagnóstico de la enfermedad y tomado las mejores disposiciones de higiene y policia sanitaria; tratará de proveer de evitar siempre entre los vecinos y ganaderos todo motivo de fundadas quejas por las disposiciones que se adopten; recomendará á los dueños de los ganados enfermos el tratamiento más ventajoso, que convenga adoptar para disminuir las pérdidas y curar la enfermedad; recordará al Veterinario de la municipalidad, la obligacion en que está de recoger con la mayor precision todos los datos á que se refiere la regla 4.^a, y dará conocimiento por fin, á mi autoridad, de las disposiciones que se hayan tomado y aconsejado al Alcalde, indicando al propio tiempo las razones de ciencia, equidad y conveniencia que las justifiquen.

4.^a Clasificada y reconocida por contagiosa una enfermedad, sin perjuicio de que el dueño del ganado enfermo confie la curacion de este al Veterinario de su confianza, el del municipio, ha de adquirir, recoger y fijar, todas las noticias y antecedentes que les sea posible sobre las verdaderas causas, origen y naturaleza de la enfermedad, tiempo que invierta en recorrer todos sus períodos, clase, edad y sexo de los animales atacados, estado y variaciones atmosféricas que ocurran durante la dolencia, bajas ó defunciones que ocasione, si se ha pre-

sentado bajo la forma esporádica, enzoótica ó epizoótica; procedimientos de curacion, tratamientos y medidas de policia sanitaria que se hayan adoptado, con los resultados que se obtengan; y hará por fin cuantas observaciones les sugiera su buen celo é ilustracion, para acumular datos y antecedentes luminosos, para poder comparar con los obtenidos en otros países y tiempos, á fin de adoptar en lo sucesivo la más provechosa.

5.^a Declarada contagiosa una enfermedad, con los formalidades que se expresan en la regla 3.^a, el Alcalde del pueblo y el Veterinario municipal darán parte cada tercer dia del estado y curso de la dolencia, el primero á este Gobierno, y el profesor al Subdelegado de su partido.

Terminado el contagio y curada la enfermedad á juicio del Veterinario, se hará la declaracion de sanidad de los ganados, mediante el concurso del Subdelegado de Veterinaria del distrito; y los ganados, podrán circular como de lícito comercio, obteniendo sus dueños certificacion del Alcalde, que librará, refiriéndose en ella, al acta de la declaracion de sanidad.

En todo tiempo, para circular en venta las carnes frescas, en canal, deberán ir marcadas á fuego, con la del matadero del pueblo de que procedan y acompañarlas sus dueños de la certificacion de sanidad, que librará el Inspector de carnes y en la que dibujará como mejor le sea posible, la marca que resulta en las carnes.

6.^a Las enfermedades que consideradas como contagiosas se presentan con más frecuencia en los animales domésticos en esta provincia, son: la viruela, sarna, bacera, lamparones, muermo, rabia, la glosopeda, tífus, pulmonía gangrenosa y carbuncos; afecciones que son la mayor parte trasmisibles á la especie humana, sobre todo cuando se utilizan las carnes procedentes de animales que

las estaban padeciendo, razon por la que, cuando esto acontezca se tomarán por los Alcaldes y Juntas de Sanidad de los pueblos las más eficaces medidas, para que los habitantes no empleen en el comercio, ni hagan uso de las carnes, sebos, pieles ni otros despojos que procedan de reses que tuvieron las enfermedades indicadas; y que por el contrario tales restos orgánicos se entierren á un metro de profundidad, en un sitio apropiado, cubriéndolos con una capa de cal.

7.^a Los Veterinarios municipales, además de cumplir estrictamente con lo dispuesto en las reglas 1.^a y 4.^a, tienen obligacion de ilustrar á los Ayuntamientos, sea verbalmente ó por escrito, en todos los casos de policía sanitaria é higiene que ocurran referentes á veterinaria y de inspeccionar segun sea necesario, los pescados de todas clases, las carnes en los puestos de venta y en los mataderos diariamente. Darán puntualmente la relacion á que hace referencia el art. 28 del Reglamento de 24 de Febrero de 1859, y siempre que intervengan en el tratamiento ú observacion de alguna enfermedad contagiosa en los animales, al terminar esta, remitirán un estado comprensivo de todos los particulares que se indican en la regla 4.^a al Subdelegado de su partido, y estos haciendo la historia y comentarios que les ocurran, en cada caso, transmitirán una copia al Subdelegado de la capital, para que con presencia de todo lo ocurrido en la provincia durante el año, así en lo relativo á la inspeccion de comestibles, como en las enfermedades de ganados, pueda hacer un extracto y remitirlo á la Junta provincial de Sanidad.

8.^a Los Alcaldes de los pueblos que no hayan nombrado Veterinario Inspector de carnes, procederán desde luego á su nombramiento, dentro del improrogable término de un mes. La eleccion se hará siempre entre los profesores de ma-

yor categoría, asignándoles una retribucion justa y en armonía con los multiplicados é importantes servicios que han de prestar en las poblaciones, segun se dispone en la presente circular.

Hecha la eleccion por los Alcaldes, de Veterinario, para su aprobacion, se remitirá á mi Autoridad, y los mismos Alcaldes darán conocimiento del nombrado al Subdelegado del partido, que cooperará al mismo fin de organizar el servicio en todos los pueblos y dando parte á este Gobierno de las faltas ó descuidos que notare.

9.^a Los servicios que presten los Subdelegados de Sanidad en Veterinaria en los casos de enfermedades contagiosas de los ganados, les serán retribuidos en la forma establecida por la Real orden de 24 de Febrero de 1863, inserta en el núm. 32 del *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al lunes 16 de Marzo del mismo año.

Yo me prometo de la ilustracion y celo de los Sres. Facultativos, Alcaldes y Subdelegados, que penetrados de los grandes intereses que para esta provincia representa la ganaderia, y de los muy trascendentales de la salud pública, llenarán respectivamente y con toda precision y exactitud, los deberes que les quedan asignados, cesando la indolencia y descuido que hasta el presente se ha observado sobre este particular, pues de no ser así, me veré en la necesidad de proceder con rigor.

(B. O. de 13 de Noviembre.)

En un periódico de Córdoba hemos leído un artículo que hace referencia al grave suceso allí ocurrido, y que conocen ya nuestros comprofesores, acerca de la inspeccion de sustancias alimenticias ilegalmente encargada á dos médicos de aquella ciudad.

Mucho nos ha extrañado que el articulista al valerse de los mismos argu-

mentos empleados en la Exposición elevada al Gobierno por la Liga nacional de veterinarios, se olvide de este centro hasta el extremo de hacer caso omiso de su existencia.

Poco importa en realidad esa distracción, pero por si es intencionada, no debemos pasar en claro la oportunidad de advertir al autor de esos renglones que, siendo un acuerdo general de la clase el que él trata en aquel diario, le ha faltado el mejor argumento, que no es otro, que la unánime protesta de los veterinarios españoles por medio de su más legítima representación, acatada como la única que puede resolver tales problemas.

El claro talento del articulista, hará que no se resienta por esta ligera observación, que al fin viene á redundar en beneficio de nuestra amada clase, y en el suyo, ya que lo creemos amante de los acuerdos del Congreso y uno de sus más entusiastas defensores.

NOTABLE COMUNICACION.

Sr. D. Rafael Espejo.

Muy señor mio: El adjunto escrito, es mi pobre opinión en contestación á la petición hecha en el número 314 de la GACETA, respecto de «La cuestión del porvenir de la enseñanza.»

Si es que merece la honra de ocupar las columnas de nuestro órgano oficial, le suplico enmiende sus muchas faltas.

Arcañe 7 de Diciembre de 1884.

La Veterinaria, la Zootécnia y la Agricultura, componen el tripode de la gran producción orgánica; son tres ramas que forman un círculo, en el que no se encuentra ni su principio ni su terminación.

La Agricultura proporciona el alimento á los hombres y á los animales, y estos á su vez pagan con usura lo que consumen, prestando sus abonos, sus

fuerzas, sus leches, sus carnes, en fin; la Zootécnia se ocupa de la cria, multiplicación y mejoramiento de los animales útiles al hombre, así como tambien de la destrucción de los perjudiciales; la Veterinaria prevé, evita, palia y cura las enfermedades de aquellos.

Por todo lo dicho, se infiere que las tres ciencias son una en la esencia, y que no pueden subsistir la una sin la otra; ambas pueden refundirse en la sola palabra Veterinaria, y por ende al veterinario es al que compete su estudio.

Ahora bien, siendo el veterinario el encargado de fomentar dichas ciencias, ¿podrá hacerlo debidamente sin tener las suficientes bases donde apoyar sus observaciones? De ninguna manera; el veterinario tiene un extensísimo campo que cultivar, empero le faltan instrumentos; estos son los estudios preparatorios, y estos estudios son los que debíamos poseer, todos, absolutamente todos los veterinarios, y siendo así, podríamos infiltrarnos de cuanto nuestra ciencia exige; una vez colocados al nivel de las exigencias de nuestra profesión, se cortarían para siempre los abusos que hoy se cometen; no se nos desposeería injustamente de nuestros cargos, como ha sucedido á nuestros compañeros de Córdoba; la intrusión quedaría anonadada, nuestros trabajos importantes, serían recompensados como se merecen, y por fin no seríamos tan imperitos como, por desgracia, hoy lo somos en algunos asuntos que de muy cerca nos atañen; en resumen, comprendo perfectamente que los veterinarios de hoy, somos un mal trazado bosquejo de lo que debíamos ser (y de lo que serán, Dios mediante.)

Incesantemente debemos pedir aumento, mucho aumento en los estudios, de nuestra carrera, para nuestro bien, para nuestros hijos y para el de la humanidad entera, pues todos somos hermanos.

Nuestra profesion, puede tener el mismo rango que las demás, pues sin ella, seria absolutamente perjudicial fomentar las demás ciencias que respectivamente satisfacen las necesidades de los hombres proporcionando comodidades ó sustentando el lujo.

Esta verdad ha sido reconocida en todos los tiempos y por todas las naciones, pues todas se han esforzado por mejorarlas, obteniendo mejor ó peor éxito.

Entre las primeras, tenemos la Francia, la Inglaterra, la Alemania, la Bélgica, etc., y entre las segundas, podemos contar á nuestra bella España, que, sin duda alguna, es la porcion del globo terráqueo, en el que la naturaleza ha vertido, digámoslo así, en mayor abundancia el don de aumentar y producir los animales útiles al hombre, bajo el punto de vista de la comodidad y el regalo; y aunque nuestra importante y vasta ciencia ha merecido en todos los tiempos el cuidado de los Gobiernos, parece ser que el triunfo completo, estaba reservado para esta época feliz.

Y en efecto: ¿habrá algun verdadero veterinario que en estos momentos no abrigue la halagüeña esperanza de que pronto, muy pronto, nuestra abatida clase levantará su vuelo para ponerse al nivel de las demás? Creo que no, porque á mí me sucede otro tanto, y todo aquel que no desee dicha elevacion, que se oponga al progreso de ella, no es digno de figurar en la lista de los veterinarios amantes de su clase; porque hoy, todos unánimes, debemos pedir con insistencia el titulo de Bachiller como preliminar á los estudios de nuestra profesion primero, y despues un año de ampliacion para el mismo.

Si nosotros no tenemos el suficiente talento y amor á la clase para aventurarnos solos en tan espinoso camino, sigamos por lo menos las huellas de los

Sres. Muñoz, Vicen, Espejo, etc., que ellos nos conducirán á la cumbre de nuestras más bellas aspiraciones.

Deseemos la ciencia, su fomento, no seamos partidarios de los que solo pretenden lucrarse con nuestra profesion; abandonémosles, que si fundan en tan deleznales bases la felicidad doméstica, no sufrirá por mucho tiempo el castillo de naipes que levanten los tumultuosos ataques de la sociedad amante del progreso; con velas tan insignificantes, no podrán navegar en el mar que ellos se han imaginado; la nave que los conduzca, será muy pronto juguete de las olas populares, y cuando perdida quiera volver al punto donde partió para tomar nuevo rumbo y sus esfuerzos se agoten sin conseguirlo, tenderán una mirada al pasado, y con lágrimas de arrepentimiento pedirán auxilio, mas no habrá un ser que les tienda su cariñosa mano, y por ende serán abandonados para siempre.

Seria mucho más extenso, pero no quiero molestar más á V., porque creo que lo poco dicho, le bastará para comprender el modo de pensar y sentir de su siempre servidor q. b. s. m., *Pablo Bospin y Garay*.

* * *

No en balde calificamos de notable la comunicacion anterior, que revela el clarísimo talento del profesor que la ha escrito.

Grande es el deseo que manifiesta el Sr. Bospin Garay por el bien de la clase Veterinaria, y creemos que, si todos los profesores pensaran del mismo modo, el deseo se convertiria en el acto en un hecho digno de la estimacion eterna.

La comunicacion siguiente de un profesor del Puerto de Santa María, viene á probar cuánta es la importancia del veterinario en los asuntos que se refieren á la higiene de los alimentos, y

cómo las autoridades sensatas así lo reconocen y los médicos ilustrados lo estiman.

El claro talento del sábio veterinario señor D. Francisco García Cebrian, ha ayudado hoy á la Liga, lo mismo que al porvenir de la clase, con este bellísimo trabajo. ¿Quién dudará de la autoridad del profesor veterinario? Los mismos médicos lo confiesan, y dan con ello un solemne mentis á los que en Córdoba han intentado saltar los límites del círculo de sus deberes, para caer sobre los derechos del veterinario, y vulnerarlos sin compasion alguna.

Oigamos al profesor del Puerto de Santa Maria, que habitando en una de las más bellas ciudades del Mediodía, rodeada de magníficos viñedos, y descansando sobre la ribera derecha del Guadalquivir, casi en su desembocadura, no podrá ser ménos poético que todos sus paisanos, ni ménos entusiasta por el bien y el mayor brillo de esta clase que tanto amamos.

Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion y aprecio: Estimaría de su amabilidad que si las encuentra de su aprobacion, diese cabida á las siguientes líneas, en la GACETA que tan dignamente dirige, por lo que le anticipa las más expresivas gracias y se repite de V. su afectísimo.—*Francisco García y Cebrian.*

Desde las primeras noticias que tuve del nombramiento de dos médicos para la inspeccion de sustancias alimenticias en la ciudad de Córdoba, sentí la nube invasora que sobre la cabeza de nuestra desdichada clase se cernia; cuando supe las gestiones que los dignísimos señores Subdelegados de dicha capital tenian hechas, no pude por menos de exclamar: ¡Dios proteja á los que, con tanta razon

como heroismo, defienden unos derechos tan legales! Cuando leí el apasionado dictámen que la Facultad de Medicina de Cádiz, emitió al ser consultada por el señor alcalde de Córdoba, me llamó extraordinariamente la atencion, el ver con qué facilidad se cambia de parecer, áun en las cuestiones científicas. Yo entiendo que, si un dictámen está basado en un principio cualquiera, siempre que sea preciso dictaminar sobre aquel mismo principio, y se haga con independencia suficiente y recto criterio, los dictámenes deben ser análogos. Poco importa que un hombre pertenezca á varias corporaciones, si este mismo hombre ha de desempeñar en cualquiera de ellas que se encuentre un mismo cometido.

Comprendo las asperezas del terreno que voy pisando, en el cual no habia querido entrar, por razones que me reservo, mas dadas las circunstancias actuales que atravesamos, y recordando algunos hechos anteriores y otros recientes, me voy á permitir hacer algunas observaciones y júzguelas el que quiera.

En 22 de Enero de 1881, emitió dictámen la Real Academia de Medicina de Cádiz, en cumplimiento de oficio del Ayuntamiento que con fecha 11 del mismo, le preguntaba «si el daño de las visceras de las reses que consiste en infiltraciones serosas, podrá afectar á la salubridad de las carnes», etc., etc. Como se vé, el oficio se limitaba solo á lo que en mi concepto puede tener competencia el médico, sin que por esto deje de tenerla el veterinario. La Academia se extendió en su luminoso informe, primero en observaciones á la simple vista, y despues al microscopio, concluyendo con decir: «Que de ninguna manera y bajo ningun concepto deben destinarse al consumo público, las carnes de las reses que presentan las lesiones á que alude el oficio de la Corporacion municipal». Yo respeto

en todas sus partes el dictámen de la Academia, á la cual me honro pertenecer; pero es el caso que, á consecuencia de esto, se quemaron ocho vacas, y que, habiendo mantenido firme los veterinarios sus afirmaciones, y habiendo habido otros informes por las juntas provincial y municipal, consultas á médicos y veterinarios, discusiones amplias en el municipio (en el cual habia médicos) y como quiera que se pedia, de conformidad con los veterinarios, el cumplimiento del reglamento de inspectores de carnes y el de la casa-matadero, el municipio tuvo que abonar el importe de las reses quemadas á su dueño. Deduzca cada cuál este hecho como mejor crea. Yo hago en esto punto final, pues si habia de detallar los incidentes, cansaria la amabilidad de los lectores, por más que hay en esto, casos muy curiosos y todos los que toqué muy de cerca.

En la sesion celebrada el 26 de Marzo del presente año, por la Sociedad española de higiene, seccion provincial de Cádiz, «se trató de discutir acerca de qué se entendia en veterinaria por producciones ateromatosas», de las cuales estaban invadidos los pulmones de una vaca degollada en aquel matadero y llevada á dicha sociedad para su estudio. Los señores socios concurrentes, con una dignidad que los distingue, acordaron que: «No estando presente los señores veterinarios, no tocar á lo que era de su *esclusiva* competencia y si solo de la parte médica, es decir, de lo que se relaciona con la policia bromatológica».

El 24 del corriente, se sacrificó en este matadero un toro, el cual apareció despues con las señales características de la bacera; mandé separar las carnes y despojos, los deposité en un apartado apropiado bajo llave, y di parte del caso á la autoridad: esta llamó al interesado, y este pidió un segundo reconocimiento, se nombró una comision mixta

del seno de la Junta municipal de Sanidad, compuesta de dos médicos y el que suscribe, para que pasase á la casa-matadero y reconociesen las carnes del toro denunciado por el inspector segun su parte; una vez en presencia de aquellas, les informé del caso, mostrándole cuanto tenia separado y en presencia del alcaide de la casa D. Nicolás García, me miraron y me dijeron: «de nada de esto entendemos una palabra, ni debemos entender, ni debiamos haber venido para esto; nuestra mision es otra, no reconocer ni las reses ni sus carnes», y así lo repetieron en la alcaldia, por más que declararon que visto el parte del señor inspector de carnes y teniendo en él entera confianza, se adherian en un todo á su dictámen, y por lo tanto eran de parecer que no debian darse las carnes al consumo, visto el aspecto que presentaban, lo mismo que las vísceras.

Ahora bien. ¿Qué se deduce de todo esto? La prensa veterinaria lo tiene manifestado, y sobre todo en la exposicion que al señor ministro de la Gobernacion tiene presentada la Junta central de la «Liga Nacional de Veterinarios Españoles», á la cual me adhiero y felicito de todo corazon, por el oportuno y magnífico pensamiento de elevar al señor Ministro la expresion fiel de todos los veterinarios que aman á su clase y á la ciencia. ¡Adelante, queridos maestros y compañeros! Yo, aunque me tengo por el último de los veterinarios, desde este apartado rincón de Andalucía, tengo hechas gestiones, no solo con un señor diputado de la mayoría, si que tambien con otro señor que contando con alguna influencia en los centros oficiales, apoyen lo posible por que sea atendida la exposicion antes dicha.

Puerto de Santa Maria Noviembre
29 de 1884.

F. G. Cebrian.

SECCION ACADÉMICA.

Sociedad científico-veterinaria de la Mancha.

En la ciudad de Alcázar de San Juan á 1.º de Diciembre de 1884, se reunieron los señores profesores veterinarios D. Vicente Moraleda y Palomares, D. Alfonso Quirós, D. Benito Quintanilla, D. Juan José Mena, D. Ambrosio García, D. Gabriel Gomez, D. Valerio Moraleda, don Julio Guzman, D. Vicente Moya, D. Pedro Alarcon, D. Serapio Beteta y D. Gregorio Moraleda; teniendo representacion los Sres. D. Juan García Monton, don Florencio Perez, D. Diego Giner, don Juan José Quirós, D. Dionisio Ujena, D. Juvenal Moreno y D. Lope Moraleda, con el fin de constituir una Asociacion cuyo título es *Asociacion de veterinarios de la Mancha*, y al efecto acordaron lo siguiente:

Proceder en el acto á la eleccion de la Junta Directiva, que resultó compuesta de los señores siguientes:

Presidente honorario, Ilmo. señor D. José María Muñoz y Frau.—Presidente efectivo, D. Vicente Moraleda y Palomares.—Vicepresidente, D. Alfonso Muñoz y Carranza.—Contador, D. Benito Quintanilla y Diaz.—Bibliotecario, D. Juan José Mena y Martinez.—Tesorero, D. Ambrosio García Casarrubios.—Interventor, D. Gabriel Gomez y Gomez.—Secretario, D. Valerio Moraleda y Jurado.—Sócios honorarios, Ilmo. señor D. Juan Tellez Vicen y D. Rafael Espejo y del Rosal.

Constituida la Junta, se dió lectura de los estatutos que han de regir en la Asociacion, los cuales fueron discutidos y aprobados.

Despues se acordó por unanimidad de opiniones dar un voto de gracias á la Junta Directiva de la «Liga nacional de Veterinarios» por las gestiones llevadas á cabo cerca de los Poderes públicos,

así como tambien de las hechas para levantar el espíritu de la clase, de suyo tan abatido.

Asimismo se discutió y aprobó el dirigir una solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, manifestándole lo conveniente que es, el que se exija el grado de Bachiller en Artes, como preliminar para el ingreso en las escuelas de Veterinaria.

Y por último, se acordó por todos los señores asistentes, nombrar órgano de esta Asociacion á la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

De todo lo cual como Secretario certificado.—Vicente Moraleda.—Alfonso Quirós Carranza.—Benito Quintanilla.—Gabriel Gomez y Gomez.—Ambrosio García Casarrubios.—Julio Guzman.—Vicente Moya y Balados.—Pedro Alarcon y Villarrubia.—Juan J. Ujena Martinez.—Serapio Beteta.—Gregorio Moraleda.—Valerio Moraleda y Jurado, Secretario.

Gracias á esos dignísimos profesores. Sus nobles esfuerzos han realizado un hecho glorioso para la clase que no se olvidará por los que de veras la aman. La creacion de asociaciones es el medio único de union y de fuerza preconizado por el gran Congreso de 1883, y aquel plantel de elevadas ideas no deja de dar los apetecidos frutos.

Los veterinarios manchegos serán de hoy más firmísimos sostenes de la reforma iniciada y honra de su clase. Gracias de nuevo y un abrazo al incansable y activo Presidente, que tanto nos honra con su valiosa amistad y simpatías.

BIBLIOGRAFÍA.

Hemos recibido un precioso folleto que encierra el discurso pronunciado en el Ateneo el 7 de Noviembre pasado,

por el jóven é ilustradísimo doctor don Manuel de Tolosa Latour.

El plan que desarrolla tan hábil é inteligente profesor, es el siguiente: «Las fuerzas físicas y la fuerza psíquica.»

Difícil problema se propone el hábil doctor, y se nota hasta la fatiga que le produce el tratarlo. No creemos que sea posible armonizar lo físico y lo metafísico por el estudio de lo físico solamente, pero sin embargo no dejamos de admirar el esclarecido talento de este escritor, que con tan cortos años ha sabido elevarse á la altura que no alcanza á veces la ancianidad y la constancia.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

DE LA

GACETA MÉDICO - VETERINARIA.

D. J. M. M.—Núm. 442: Cuenca.—Por tres meses, hasta fin de Junio del 84.

D. S. D.—Núm. 1.188: Madrid.—12 idem idem hasta Setiembre del 84.

D. B. G.—Núm. 1.450: Teruel.—12 idem idem hasta Setiembre del 84.

D. T. S.—Núm. 213: Cáceres.—12 idem idem hasta Junio del 84.

D. L. P.—Núm. 648: Madrid.—6 idem idem hasta Diciembre del 84.

D. M. P.—Núm. 956: Toledo.—6 idem idem hasta Junio del 84.

D. C. B.—Núm. 1.099: Toledo.—15 idem idem hasta Julio del 84.

D. M. B.—Núm. 1.448: Zamora.—6 idem idem hasta Diciembre del 84.

D. M. H.—Núm. 1.480: Ciudad-Real.—6 idem idem hasta Octubre del 84.

D. J. M.—Número 1.644: Granada.—3 idem idem hasta Noviembre del 84.

D. P. R.—Núm. 404: Navarra.—12 idem idem hasta Junio del 85.

D. M. M.—Núm. 1.265: Valladolid.—6 idem idem hasta Diciembre del 84.

D. H. C.—Núm. 228: Segovia.—6 idem idem hasta Febrero del 85.

D. J. C.—Núm. 1.628: Albacete.—6 idem idem hasta Enero del 85.

D. J. Ll. T.—Núm. 1.646: Valencia.—3 idem idem hasta Diciembre del 84.

D. R. B.—Núm. 65: Segovia.—12 idem idem hasta Diciembre del 84, y 2 cuadernos del *Diccionario*, hasta el 39.

D. J. F.—Núm. 673: Murcia.—12 idem idem hasta Diciembre del 84, y 4 cuadernos del *Diccionario*, hasta el 47.

D. L. M.—Núm. 1.249: Zaragoza.—12 idem idem hasta Setiembre del 84.

D. A. M.—Núm. 1.315: Navarra.—6 idem idem hasta Setiembre del 84.

D. J. A.—Núm. 1.411: Zaragoza.—6 idem idem hasta Marzo del 85.

D. J. S. O.—Núm. 1.623: Sevilla.—6 idem idem hasta Diciembre del 84.

D. A. P. B.—Núm. 1.595: Alicante.—3 idem idem hasta Diciembre del 84.

D. M. S.—Núm. 114: Badajoz.—9 idem idem hasta Noviembre del 84.

D. N. L.—Núm. 1.342: Palencia.—6 idem idem hasta Febrero del 85.

D. M. del A.—Núm. 1.040: Zamora.—15 idem idem hasta Setiembre del 85.

D. J. O.—Núm. 1.444: Jaen.—12 idem idem hasta Junio del 84.

D. J. R.—Núm. 1.649: Barcelona.—3 idem idem hasta Diciembre del 84.

D. C. L.—Núm. 734: Palencia.—10 idem idem hasta Octubre del 84.

D. J. M.—Núm. 437: Cuenca.—39 idem idem hasta Diciembre del 85, y 11 cuadernos del *Diccionario*, hasta el 42.

D. B. M.—Núm. 1.561: Santander.—6 idem idem hasta Marzo del 85.

D. J. M.—Núm. 983: Valladolid.—48 idem idem hasta Marzo del 83, y 20 cuadernos del *Diccionario*, hasta el 40.

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUESA,
calle de Juanelo, 19.